



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 046 -2020-MPHy

Caraz, 24 ABR. 2020

**VISTOS:** La Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N° 1341; el Decreto Supremo N° 344-2015-EF, que modifica el Reglamento de Contrataciones del Estado; el Informe N° 0174-2020-MPHy/06.31, de fecha 20 de abril de 2020, del Jefe de la Unidad de Logística; el Informe N° 0103-2020-MPHy/06.30 de fecha 22 de abril de 2020 del Gerente de Administración y Finanzas, el Informe Legal N° 224-2020/MPHy-Cz, de fecha 22 de abril de 2020, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 15.2 del Artículo 15° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobada por la Ley N° 30225, y modificada por el Decreto Legislativo 1444 establece lo siguiente: “ (...) El plan anual de contrataciones debe prever las contrataciones de Bienes, Servicios y de Obras cubiertas con el presupuesto inicial de apertura, con independencia de que se sujetan al ámbito de aplicación de la presente ley o no y de la fuente de Financiamiento (...)”;

Que, de otro lado el numeral 6.2 del Artículo 6° del Reglamento de la citada Ley, señala lo siguiente: “(...) que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (PAC), puede ser modificado en cualquier momento durante el año Fiscal para incluir o excluir las contrataciones (...)”;

Que, aunado a ello la Directiva del OSCE 02-2019, establece lo siguiente: “(...) Que la modificación del Plan Anual de Contrataciones luego de aprobado, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el extremo que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE. Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuesta! correspondiente, el instrumento de aprobación y los



mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, mediante Informe N° 174-2020-MPhy/06.31 de fecha 20 de abril de 2020 emitido por el Jefe de la Unidad de Logística dirigiéndose al Gerente de Administración y Finanzas solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020 para incluir dos (2) Procedimientos de Selección, conforme se detalla a continuación: **a)** Procedimiento de contratación Directa, para la adquisición Canastas Básicas Familiares en situación de vulnerabilidad del distrito de Caraz- provincia de Huaylas -Ancash", cuyo valor referencial es la suma de S/ 200,000.00 soles, cantidad 2500 canastas, fuente de financiamiento -Recursos Ordinarios y, **b)** Procedimiento de contratación Directa, para la adquisición Canastas Básicas Familiares en situación de vulnerabilidad del distrito de Caraz- provincia de Huaylas -Ancash", cuyo valor referencial es la suma de S/ 120,000.00 soles, fuente de financiamiento -Recursos Determinados;

Que, con Informe N° 0103-2020-MPhy/06.30 de fecha 22 de abril de 2020 del Gerente de Administración y Finanzas, quien dirigiéndose al Gerente Municipal, solicita la inclusión de los dos (2) procedimientos antes descritos, con la respectiva opinión legal;

Que, razón por la cual mediante Informe Legal N° 224-2020/MPhy-Cz, de fecha 22 de abril de 2020, la Gerente de Asesoría Jurídica dirigiéndose al Gerente Municipal, teniendo en consideración los documentos señalados liminarmente, opina lo siguiente: "(...) porque es procedente incluir en el Plan Anual de Contrataciones los siguientes procesos de selección: a) Procedimiento de contratación Directa, cuyo objeto de contratación es Bien para la "contratación de Canasta Básica Familiar en Situación de Vulnerabilidad del Distrito de Caraz- Provincia de Huaylas -Ancash", cuyo valor referencial es la suma de 200,000.00 soles, cantidad 2,500 tipo de moneda soles, recursos ordinarios, fecha de contratación Abril, órgano encargado OEC y, b) Procedimiento de contratación Directa, cuyo objeto de contratación es Bien para la "contratación de Productos para la Canasta Básica Familiar para las familias de situación de Vulnerabilidad, del Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas-Áncash" cuyo valor referencial de la contratación es la suma des/ 120,000.00 soles, con recursos ordinarios, fecha de contratación Abril, cuyo órgano encargado es la OEC (...)"

Que, mediante proveído del Despacho de Alcaldía, de fecha 24 de abril del 2020, se dispuso a esta Secretaría General, la proyección del acto administrativo correspondiente, conforme a los documentos adjuntos;

Estando a las consideraciones expuestas y con las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27872; Decreto Legislativo N° 1341 que modifica la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 056-2017;



MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE HUAYLAS  
ALCALDIA

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS, para el Ejercicio Fiscal 2020, en mérito al numeral 6.2 del Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 334-2018-EF, conforme al cuadro adjunto.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Unidad de Logística la publicación de la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Municipalidad Provincial de Huaylas, para el ejercicio fiscal 2020, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE.**

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y a la Unidad de Logística, el cumplimiento de la presente resolución y a la Unidad de Tecnologías de la Información, la publicación, bajo responsabilidad.**

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a Secretaría General, la notificación de la presente resolución, conforme a ley.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

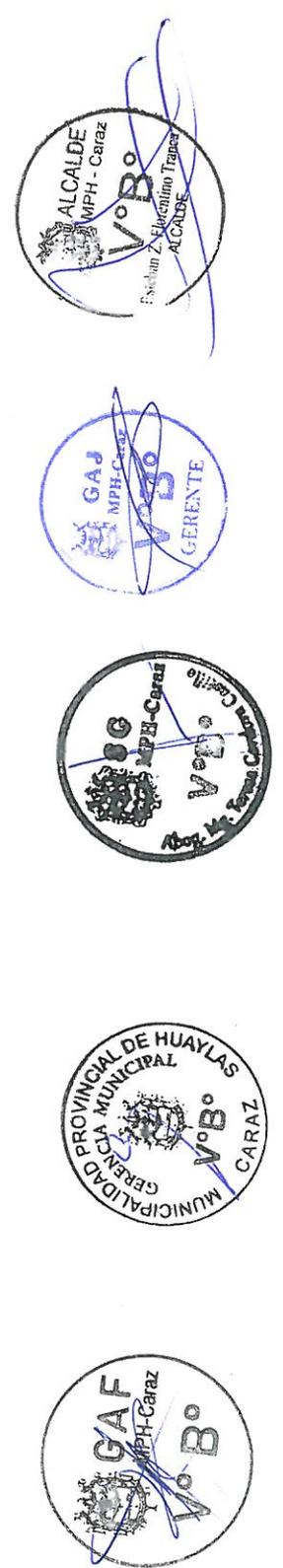


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ  
Esteban Zorimo Florentino Tranca  
ALCALDE

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES – V3

NOMBRE DE LA ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS  
 MPHy – Cz  
 SIGLAS:  
 PLIEGO: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS

ORDEN	N° REF.	ITEM ÚNICO	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	TIPO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N° DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO/REFERENCIA DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	ORGANISMO DE LAS CONTRATACIONES
01	12	SI	POR LA ENTIDAD	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN DIRECTA	BIEN		CONTRATACIÓN DE CANASTA BÁSICA FAMILIAR PARA LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS ANCAASH	UNIDAD	2,500.00	200,000.00	SOLES	RECURSOS ORDINARIOS	ABRIL	O.E.C
02	13	NO	POR LA ENTIDAD	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN DIRECTA	BIEN		CONTRATACIÓN DE CANASTA BÁSICA FAMILIAR PARA LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS ANCAASH			120,000.00	SOLES	RECURSOS DETERMINADOS	ABRIL	O.E.C
							1	Arroz blanco superior	Kg	10,500.00	22,875.00				
							2	Hojuela de avena	Kg	1,500.00	5,700.00				
							3	Harina	kg	1,500.00	2,850.00				
							4	Fideo	Kg	1,500.00	4,050.00				
							5	Lenteja Marjón	Kg	1,500.00	6,450.00				
							6	Ajovaya verde partida	Kg	1,500.00	6,450.00				
							7	Aceite Vegetal	Lts	1,500.00	7,125.00				
							8	Conserva de filete de pescado Caballa en aceite vegetal por 170 grs	Unid.	19,500.00	48,750.00				
							9	Sal Domestica	Kg	3,000.00	2,250.00				
							10	Azúcar rubia	Kg	3,000.00	7,500.00				





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS – CARAZ**  
**Gerencia de Administración y Finanzas**  
**Unidad de Logística**

01

“Año de la Universalización de la Salud”

**INFORME N° 0174 – 2020 – MPH/06.31**

12:00 p  
20 ABR. 2020

**PARA** : C.P.C. Mori Palero Alberto Hugo  
Gerente de Administración y Finanzas

**DE** : Econ. Jara Huerta Gabriel Felipe  
Jefe de la Unidad de Logística

**ASUNTO** : Modificación de Plan Anual de Contrataciones 2020

**REFERENCIA** : a) Requerimiento N° 0987 – 2020 – MPH  
b) Requerimiento N° 01124 – 2020 – MPH  
c) Artículo 6° y 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones  
d) Artículo 100° del Reglamento de la Ley de Contrataciones

**FECHA** : Caraz, 20 de abril de 2020

Es grato dirigirme a Ud. para expresarle mi cordial saludo y a la vez, solicitarle la modificación del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio 2020 de la Municipalidad Provincial de Huaylas – Caraz a fin de incluir dos (02) Procedimiento de Selección, según detalle en el cuadro adjunto.

Es de señalar que, la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones, debe de ser por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. Así mismo, es de indicar que lo solicitado es en vías de regularización en mérito al Artículo 100° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Sin otro en particular me suscribo de usted.

Atentamente:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ  
Econ. Gabriel Felipe Jara Huerta  
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA

GAT



# PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - V3

NOMBRE DE LA ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ  
 SIGLAS: MPH - C.A.  
 PUEGO: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

UNIDAD EJECUTORA : 309111  
 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

AÑO: 2020  
 R.U.C.: 2014823267

ORDEN	N° REF.	ITEM UNICO	TIPO DE COMPRA O SELECCION	TIPO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE CONTRATACION	N° ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO/ REFERENCIA DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	ORGANO DE LAS CONTRATACIONES
01	12	SI	FOR LA ENTIDAD	PROCEDIMIENTO	CONTRATACION DIRECTA	BIEN		Contratacion de Canasta Basica Familiar para las Familias en Situacion de Vulnerabilidad del Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas - Ancash	Unidad	2.500,00	200.000,00	Soles	RECURSOS ORDINARIOS	ABRIL	O.E.C.
02	13	NO	FOR LA ENTIDAD	PROCEDIMIENTO	CONTRATACION DIRECTA	BIEN		Contratacion de Productos para la Canasta Basica Familiar para las Familias en Situacion de Vulnerabilidad del Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas - Ancash			120.000,00	Soles	RECURSOS DETERMINADOS	ABRIL	O.E.C.
							1	Arroz blanco superior	Kgs	10.500,00	28.875,00				
							2	Hojuela de avena	Kgs	1.500,00	5.700,00				
							3	Harina	Kgs	1.500,00	2.850,00				
							4	Fideo	Kgs	1.500,00	4.050,00				
							5	Lenteja marron	Kgs	1.500,00	6.450,00				
							6	Aveja verde partida	Kgs	1.500,00	6.450,00				
							7	Acetate vegetal	Lis	1.500,00	7.125,00				
							8	Conserva de filete de pescado caballa en aceite vegetal x 170 gms	Unid.	19.500,00	48.750,00				
							9	Sal domestica	Kgs	3.000,00	2.250,00				
							10	Azucar rubia	Kgs	3.000,00	7.500,00				

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ  
 Excmo. Sr. Gobernador Provincial  
 JEFATURA DE ADMINISTRACION

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUAYLAS - CARAZ

JR. SAN MARTIN Nº 1121  
20146925767

Telefax. 043-483660  
www.municaraz.gob.pe



Fecha Aprobación.: 03/04/202  
Fecha de Generación.: 03/04/202  
Nº Interno.: 0000001  
Usuario.: JMALASPIN

### REQUERIMIENTO Nº00000987

NEMONICO 0135 ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA  
CENTRO DE COSTOS 1418 NECESIDAD - COVID 19  
0027-UNIDAD DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES

ITEM	BIEN O SERVICIO DESCRIPCION	Und Med	Esp Gto	CANT	VALOR REFERENCIAL	
					UNITARIO	TOTAL

GASTOS ADMINISTRATIVOS

1	CANASTA - BASICA FAMILIAR (ARROZ BLANCO SUPERIOR DE 7 KG, AVENA DE 1 KG, HARINA SIN PREPARAR DE 1 KG, FIDEOS 1 KG, LENTEJA MARRON 1 KG, ALVERJA VERDE PARTIDA 1 KG, ACEITE VEGETAL 1LT., CONSERVA FILETE DE PESCADO CABALLA EN ACEITE VEGETAL EN LATAS DE 170 GRs. 13 UNIDADES, SAL DOMESTICA 2 KG, AZUCAR RUBIA DOMESTICA 2 KG)	UND	231111	2,500.00	0.00	0.00
---	--	-----	--------	----------	------	------

**Observaciones.-**

-ADQUISICION DE BIENES DE PRIMERA NECESIDAD EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA NACIONAL POR EL COVID-19

**TOTAL REFERENCIAL.: 0.00**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ  
*Juan Malaspina Pando*  
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTION  
DE RIESGOS DE DESASTRES

SOLICITANTE  
MALASPINA PANDO JUAN ORLANDO.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Presidencia ( ) LEGAL ( ) CONT ( )  
GAJ ( ) PLANIFIC ( ) TES ( ) GER ( )  
COD ( ) PROY ( ) OT ( )

( ) Gerencia de Logística y Fletes  
( ) Gerencia de Recursos Humanos  
( ) Gerencia de Planeación  
( ) Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas  
( ) Gerencia de Mantenimiento

03 04 20

Municipalidad Provincial de Huaylas  
*C.P.C. Alberto Mori Palero*  
Gerente de Administración y Finanzas



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
 DE HUAYLAS - CARAZ  
 P. SAN MARTIN N° 1121  
 20146925767  
 Telefax: 043-463660  
 www.municipalidad.gov.pe



Fecha Aprobación.: 17/04/2020  
 Fecha de Generación.: 16/04/2020  
 N° Interno.: 00000025  
 Usuario.: JMALASPINA

05

**REQUERIMIENTO N°00001124**

EMONICO 0133 MEDIDAS DE CONTROL DE INFECCIONES Y BIOSEGURIDAD EN LOS  
 SERVICIOS DE SALUD  
 CENTRO DE COSTOS 1418 0027-UNIDAD DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES

ITEM	BIEN O SERVICIO DESCRIPCION	Und Med	Esp Gto	CANT	VALOR REFERENCIAL	
					UNITARIO	TOTAL
<b>GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>						
1	ARROZ - BLANCO SUPERIOR	KILO	231111	10,500.00	0.00	0.00
2	HOJUELA DE AVENA -	KILO	231111	1,500.00	0.00	0.00
3	HARINA -	KILO	231111	1,500.00	0.00	0.00
4	FIDEOS -	KILO	231111	1,500.00	0.00	0.00
5	LENTEJA - MARRON	KILO	231111	1,500.00	0.00	0.00
6	ARVEJA - VERDE PARTIDA	KILO	231111	1,500.00	0.00	0.00
7	ACEITE - VEGETAL	LTS	231111	1,500.00	0.00	0.00
8	CONSERVA - DE FILETE DE PESCADO CABALLA EN ACEITE VEGETAL POR 170 GRS	UND	231111	19,500.00	0.00	0.00
9	SAL YODADA DE COCINA -	KILO	231111	3,000.00	0.00	0.00
10	AZUCAR - RUBIA	KILO	231111	3,000.00	0.00	0.00
<b>Observaciones.-</b>					<b>TOTAL REFERENCIAL.:</b>	<b>0.00</b>

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS CARAZ  
**Juan Malaspina Pando**  
 JEFE (a) DE LA UNIDAD DE GESTION  
 DE RIESGOS DE DESASTRES

**SOLICITANTE**  
 MALASPINA PANDO JUAN ORLANDO.

**AUTORIZACION**  
 RODRIGUEZ RODRIGUEZ VICENTE ELMER

LOGISTICA Y FINANZAS  
 DE HUAYLAS

A: *Logística*  
 PARA: *del pando*

Municipalidad Provincial de Huaylas

17 ABR 2020

**C.R.C. Alberto Mori Palero**  
 Unidad de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS  
 UNIDAD DE LOGISTICA  
**RECIBIDO**

17 ABR 2020

FIRMA: *[Signature]* HORA: *11:20*  
 N° REGISTRO: \_\_\_\_\_ FOLIO: \_\_\_\_\_

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUAYLAS - CARAZ  
JR. SAN MARTIN N° 1121  
20146925767

Telef. 043-483860  
www.municipalidad.gob.pe

Cuadro C. de Cotizaciones: 00000221  
Solicitud de Cotización: 00000298

## CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES N° 00000221

Proveedor:	PEREZ CORZO AMADOR	AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L.
R.U.C.:	AURELIO 10323839439	20530880746
Ciudad:	CARAZ	HUARAZ
Telefono:	-	043-396528
Cellular:	979702705	993679280

0133		MEDIDAS DE CONTROL DE INFECCIONES Y BIOSEGURIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD									
Evaluación											
N°	Código	Descripción	Cantidad	U.M.	Unitario	Total	Unitario	Total	Unitario	Total	Total
B090600030112		ARROZ BLANCO SUPERIOR	10500.0000	KILOG...	2.750000	28,875.00	2.770000	29,085.00	0.000000	0.00	0.00
B090600030116		HOJUELA DE AVENA	1500.0000	KILOG...	3.800000	5,700.00	4.500000	6,750.00	0.000000	0.00	0.00
B090600040026		HARINA	1500.0000	KILOG...	1.900000	2,850.00	2.200000	3,300.00	0.000000	0.00	0.00
B090600020019		FIDEOS	1500.0000	KILOG...	2.700000	4,050.00	3.200000	4,800.00	0.000000	0.00	0.00
B090600030059		LENTEJA MARRON	1500.0000	KILOG...	4.300000	6,450.00	4.400000	6,600.00	0.000000	0.00	0.00
B093300020001		ARVEJA VERDE PARTIDA	1500.0000	KILOG...	4.300000	6,450.00	4.400000	6,600.00	0.000000	0.00	0.00
B090600010037		ACEITE VEGETAL	1500.0000	LITROS	4.750000	7,125.00	0.000000	0.00	0.000000	0.00	0.00
B090600010004		CONSERVA DE FILETE DE PESCADO CABALLA EN ACEITE VEGETAL POR 170 GRS	19500.0000	UNIDAD	2.500000	48,750.00	2.500000	50,700.00	0.000000	0.00	0.00
B092200010044		SAL YODADA DE COCINA	3000.0000	KILOG...	0.780000	2,250.00	0.780000	2,340.00	0.000000	0.00	0.00
B090600050017		AZUCAR RUBIA	3000.0000	KILOG...	2.500000	7,500.00	2.520000	7,560.00	0.000000	0.00	0.00
<b>Sub. Total de la Tarea :&gt;&gt;&gt;&gt;&gt;&gt;&gt;&gt;</b>					<b>120,000.00</b>		<b>117,735.00</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ  
Leon Gallo  
Jefe de Oficina Ejecutiva

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS  
Leon Villar  
CONTADOR

06



**Municipalidad Provincial de Huaylas**  
Gerencia de Administración y Finanzas

07

INFORME N° 0103-2020-MPHY/06.30

A : **CPC. VICENTE ELMER RODRIGUEZ RODRIGUEZ**  
Gerente Municipal.

DE : **CPC. ALBERTO HUGO MORI PALERO**  
Gerente de Administración y Finanzas

ASUNTO : **Modificación del plan anual de contrataciones**

REFERENCIA : **a) Informe N° 0174-2020-MPhy/06.31**

FECHA : **Caraz, 22 de abril de 2020**



Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y hacer de su conocimiento que mediante el documento de la referencia a) la Unidad de potencial humano mediante el documento de la referencia, solicita la aprobación de la modificación del plan anual de contrataciones en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 100° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado.

La modificación indicada corresponde a la inclusión de 02 procedimientos sobre la adquisición de canastas de víveres. En tal sentido tal sentido solicito su aprobación previa opinión legal al respecto.

Es cuanto informo a Usted, para los fines consiguientes.

Muy Atentamente.

Municipalidad Provincial de Huaylas  
*[Signature]*  
C.P.C. Alberto Mori Palero  
Gerente de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS  
GERENCIA MUNICIPAL  
VACANTE  
GAJ.  
División Legal  
RESOLUCIÓN  
REGULACIÓN  
VIVERES  
Adquisición

22/04/20.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ  
*[Signature]*  
MG. CPC Vicente E. Rodríguez Rodríguez  
GERENTE MUNICIPAL

*[Signature]*  
22/04/20  
11:02am

INFORME LEGAL Nro. 224 --2020/MPH-Cz.



AL : GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS-CARAZ

DE : GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA

ASUNTO: MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PARA LA INCLUSION EN EL PAC DE PROCESO DE SELECCION.

FECHA : Caraz; 22 de Abril del 2020.

Por intermedio del presente me dirijo a Ud.; con la finalidad de emitir informe legal en los términos siguientes:

1.- Viene a ésta Asesoría el Informe Nro.: 0174-2020-MPH/06.31 del Jefe de la Unidad de Logística, quién solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020 para la inclusión de 02 procesos de selección:

a) Procedimiento de contratación Directa, cuyo objeto de contratación es Bien para la "contratación de Canasta Básica Familiar en Situación de Vulnerabilidad del Distrito de Caraz- Provincia de Huaylas –Ancash", cuyo valor referencial es la suma de 200,000.00 soles, cantidad 2,500 tipo de moneda soles, recursos ordinarios, fecha de contratación Abril, órgano encargado OEC.

b) Procedimiento de contratación Directa, cuyo objeto de contratación es Bien para la "contratación de Productos para la Canasta Básica Familiar para las familias de situación de Vulnerabilidad, del Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas-Áncash" cuyo valor referencial de la contratación es la suma de s/ 120,000.00 soles, con recursos ordinarios, fecha de contratación Abril, cuyo órgano encargado es la OEC.

Se adjunta a lo solicitado el Requerimiento, cuadro comparativo y cotizaciones respectivas.

2.- Mediante Informe Nro: 103-2020 /MPH.06.31 el Gerente de Administración y Finanzas solicita la modificación del Plan Anual de contrataciones para la inclusión en el Pac.

3.-Qué; el numeral 15.2 del art. 15 de la ley de contrataciones y adquisiciones del Estado aprobada por la ley 30225, y modificada por el Decreto Legislativo 1444 establece "Qué; el plan anual de contrataciones debe prever las contrataciones de Bienes, Servicios y de Obras cubiertas con el presupuesto inicial de apertura , con independencia de que se sujetan al ámbito de aplicación de la presente ley o no y de la fuente de Financiamiento".

4.- que el numeral 6.2 del art. 6 del Reglamento de la Ley de contrataciones y adquisiciones del Estado aprobado por D.S.344-2018 señala "que luego de aprobado el Plan Anual de contrataciones y Adquisiciones del Estado (PAC), puede ser modificado en cualquier momento durante el año Fiscal para incluir o excluir las contrataciones"

5.- Qué; la Directiva de la OSCE 02-2019, establece "Qué la modificación del Plan Anual de Contrataciones Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En

el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE. Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere.

6.- por las consideraciones antes expuestas y habiendo revisado los documentos respectivos que sustentan lo petitionado por la Unidad encargada de las contrataciones, refrendado por el Gerente de Administración y Finanzas; esta Asesora Legal es de Opinión que es Procedente incluir en el Plan Anual de Contrataciones, los siguientes procesos de selección:

a) Procedimiento de contratación Directa, cuyo objeto de contratación es Bien para la "contratación de Canasta Básica Familiar en Situación de Vulnerabilidad del Distrito de Caraz- Provincia de Huaylas -Ancash", cuyo valor referencial es la suma de 200,000.00 soles, cantidad 2,500 tipo de moneda soles, recursos ordinarios, fecha de contratación Abril, órgano encargado OEC.

b) Procedimiento de contratación Directa, cuyo objeto de contratación es Bien para la "contratación de Productos para la Canasta Básica Familiar para las familias de situación de Vulnerabilidad, del Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas-Áncash" cuyo valor referencial de la contratación es la suma de s/ 120,000.00 soles, con recursos ordinarios , fecha de contratación Abril, cuyo órgano encargado es la OEC.

Para cuyo efecto deberá expedirse la Resolución respectiva.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS  
*[Signature]*  
Abog. Lourdes J. Villafranca Mosquera  
GERENTE DE ASESORIA JURIDICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS  
CENTRO MUNICIPAL  
*[Signature]*  
Resolución  
23/04/2020.  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS-CARAZ  
*[Signature]*  
MG. CPC Vicente E. Rodríguez Rodríguez  
GERENTE MUNICIPAL